

Hasta el 20/01/2026

TOTAL A PAGAR \$ 176.048,42

2º. Vencimiento con recargo hasta el
26/01/2026 \$ 176.419,03

Hasta el **26/01/2026** puede abonar en entidades habilitadas. Transcurrida esa fecha podrá hacerlo a través de **edenordigital.com, Pago Fácil, Provincia NET Pagos, Rapipago y QR.**

La próxima liquidación vence el 18/02/2026

Datos del cliente

Cuenta 7 668 381 042

GASCO DANIEL ROBERTO

S.E.:153-16

CORONEL MORALES 1209
(1648) Ciudad de Tigre Tigre BSAS
E/C PEDRO GUARESCHI

CORREO: URBANO EXPRESS ARG. S.A. R.N.P.S.P. N.0766
Ciclo/Ruta: B24/ 391050 -Mensual- Med. Nro.: 3024611

TARIFA: T1-R2
CUIT: 20-16896575-4

Actividad: RESIDENCIAL
Situación IVA: CONSUMIDOR FINAL



Composición del valor de tu consumo (1)

23,8%	45,0%	13,0%	18,2%
Subsidio del Estado Nacional \$15.336,7	Generación \$28.946,0 y transporte	Distribución \$8.382,6	Impuestos \$11.730,5 y Tasa alum

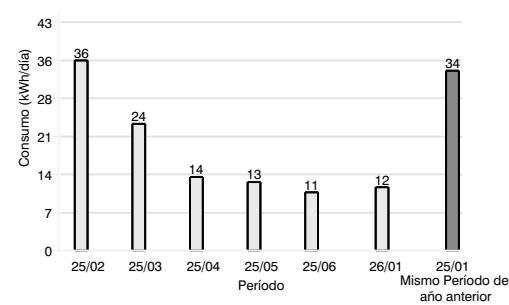
Cada \$100 que pagás \$13,0 corresponden a Edenor. El resto es generación, transporte e impuestos.

Consumo eléctrico

Total Consumo 414 kWh en 34 días

Período de consumo: 03/12/2025 AL 06/01/2026

Evolución anual de su consumo



Canales de contacto

Oficina Online: edenordigital
Las 24 hs., los 365 días del año.

Sitio web: edenor.com

Whatsapp +54 9 11-3900-0000
Cambio de titularidad, servicio técnico y consulta de saldo.

Atención telefónica: 0800-666-1000
Falta de luz o emergencias: Las 24 hs, los 365 días.
Consultas comerciales: lunes a viernes de 8 a 20 hs y sábados de 9 a 13 hs.

Oficina Comercial: BUENOS AIRES 732 (1617)
TIGRE. Solicitá tu turno a través de edenor.com/turnos

Cargo fijo	3.301,62
Cargo variable hasta 250 kWh	18.691,78
Cargo variable > 250 kWh	15.335,23
Otros Conceptos	0,00

Conceptos Eléctricos	\$ 37.328,63
Impuestos y Contribuciones (2)	\$ 11.730,52
Ajustes y otros conceptos (4)	\$ 19.989,53

Saldo anterior	\$ 106.999,74
Subtotal	\$ 176.048,42

Total a pagar \$ 176.048,42

Información al cliente

- CODIGO DE PAGO: 0076 6838 1042
 - SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL: \$15.336,71.
 - (1) No incluye otros conceptos como ajustes, saldo anterior u otros cargos.
 - DECRETO PEN 332/22 - NIVEL 3
 - IMPORTANTE: DEUDA PENDIENTE.
- A la fecha de emisión, esta liquidación incluye el saldo anterior impago. La fecha de vto. de la misma no es aplicable a dicho saldo, por lo que no inhibe el derecho de ejecutar las acciones de cobranza previstas por el Reglamento de Suministros.
- Ante cualquier duda sobre los valores consignados en la liquidación podrá comunicarse al Servicio de Atención Telefónica

Consultas sobre tarifa social: 0800-333-3000 o en www.argentina.gob.ar/enre/tarifa-social

AVISO DE CORTE

SALDO PENDIENTE DE PAGO POR CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

En caso de no abonar dicho saldo daremos inicio a las acciones legales pertinentes.
Le recordamos que la empresa actúa según los términos establecidos en el Reglamento de Energía Eléctrica (Art. 5ºb, 6º y 7º Resolución S.E.E.N° 168/92 y sus modificaciones, Resolución ENRE N°736/99), que nos autoriza al retiro de la conexión y medidor de energía eléctrica del domicilio de consumo.



Talón de pago

Tarifa T1-R2 -MENSUAL-
Cuenta N° 7 668 381 042
Liquidación de Servicio Público N° 0027-09763373

Pagá con QR



Esta liquidación debe ser abonada a través de [www.edenorDigital.com](http://edenordigital.com), Pago Fácil, Rapipago o QR.

Detalle de la liquidación

Cargo fijo	((6 días a \$3017,8200) + (28 días a \$2949,7300)) / 30,5	\$ 3301,62
Cargo variable hasta 250 kWh	((49,18 kWh) x (6 días a \$68,4710) / 6) + (229,51 kWh) x (28 días a \$66,7700) / 28)	\$ 18691,78
Cargo variable > 250 kWh	((23,88 kWh) x (6 días a \$115,7980) / 6) + (111,43 kWh) x (28 días a \$112,8060) / 28)	\$ 15335,23

Medidor N° 3024611

Lectura actual (Real)	14920	0
Lectura anterior	14506	0
Consumo		414 kWh
Total Consumo		414 kWh

Fact. multipl. Med. Actual 1**Domicilio de Consumo**ALBARELOS(TIG) 147
1648 CIUDAD DE TIGRE TIGRE BUENOS AIRES**Detalle - Conceptos eléctricos**

1 - Cargo fijo	3.301,62
2 - Cargo variable hasta 250 kWh	18.691,78
3 - Cargo variable > 250 kWh	15.335,23
Total	\$ 37.328,63

Detalle - Impuestos y Contribuciones

Impuesto al Valor Agregado	21,0000 %	7.839,01
Contribución Municipal - Art. 34- Contrato de Concesión (2)	6,4240 %	2.397,99
Contribución Provincial - Art. 34- Contrato de Concesión (2)	0,0010 %	0,37
Decreto-Ley 7.290/67 s/Ley 15.479 PBA	4,0000 %	1.493,15

Total**\$ 11.730,52****Detalle - Ajustes, otros conceptos y saldo anterior**

14 - Saldo Pendiente	106.999,74
48 - Ajuste migración mensual	19.989,53
Total	\$ 126.989,27

Detalle del recargo

Recargo s/items 1 a 4, 6, 7, 8, 10 a 13, 15, 16, 18, 23 y 27.	290,85
-Impuesto al Valor Agregado	61,08
-Contribución Municipal - Art. 34- Contrato de Concesión (2)	18,68
Total recargo	\$ 370,61

Nota: (2) Disponible en: www.argentina.gov.ar/enre.**Información importante**

De no recibir la Liquidación antes de: los CINCO (5) días previos a su vencimiento para Usuarios NO comprendidos en la Ley de Defensa del Consumidor; o DIEZ (10) días previos a su vencimiento para Usuarios comprendidos en el Art. 1º de la Ley de Defensa del Consumidor, deberá dirigirse a cualquier Oficina Comercial para gestionar la misma.

LIQUIDACIONES IMPAGAS

Titulares de la Tarifas 1-R y 1-G y Titulares Tarifa 2 y Tarifa 2 Peaje: los pagos fuera de término están sujetos a penalidad conforme lo dispuesto en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica (Resolución E.N.R.E. N° 524/2017 Art. 5º Inciso b).

En todos los casos Edenor sólo podrá ejercer estos derechos siempre que acredite que se ha efectuado la entrega de la factura con una anticipación de CINCO (5) DIAS a la fecha de vencimiento.

SUSPENSIÓN / INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO

Transcurridos catorce (14) días de mora la Distribuidora se encuentra facultada para disponer la suspensión del suministro de energía eléctrica al deudor moroso, previa comunicación con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación. Transcurrido un mes desde la fecha de esa suspensión, si el titular no hubiera solicitado la rehabilitación del servicio, la Distribuidora podrá proceder al corte del suministro (retiro de la conexión domiciliaria, y del medidor o equipo de medición). Para la rehabilitación del servicio o reconexión del suministro deberán abonarse los importes previstos en el Cuadro Tarifario vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Suministro y el Contrato de Concesión.

En caso de no estar conforme con el servicio brindado, usted podrá efectuar su reclamo en forma personal, telefónica, por correspondencia postal o electrónica ante nuestras oficinas y teléfonos de atención al usuario y, en caso de no estar conforme con la resolución adoptada, podrá recurrir ante el Ente Nacional Regulador de la Electricidad, Suipacha 615, PB (de 9 a 17 h. con turno previo), comunicarse gratuitamente al 0800-333-3000 o al 0800-345-6000. Obtener información en la página web www.argentina.gov.ar/enre

Edenor no se hace responsable por pagos realizados fuera de los medios indicados en esta factura.

Le recordamos que Edenor no tiene cobradores a domicilio.

Pago con cheque: deberá ser librado únicamente por el titular de la cuenta y extendido a la orden de Edenor S.A., la presentación del mismo será hasta la fecha del vencimiento de su factura inclusive. Dicho pago se considerará válido en la fecha en que sea acreditado en nuestra cuenta.

Los gastos que origine el rechazo total o parcial del o los cheque/s, por motivos no imputables a Edenor, son a cargo del titular del suministro y serán incluidos en la/la próxima/s facturación/es.

La percepción del capital sin reserva no implicará renuncia al cobro de intereses en caso de mora en el pago. Los intereses devengados entre la fecha de vencimiento de facturas anteriores y su efectiva cancelación en entidades habilitadas serán incluidos en la/la próxima/s facturación/es.

Para usuarios alcanzados por la Ley N° 24.240: usted podrá rescindir el contrato de suministro mediante el mismo medio utilizado para la contratación. Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley N° 24.240

Si se ha modificado la titularidad del suministro o la tarifa aplicable al mismo deberá regularizar su situación, comunicándose con el Servicio Telefónico Comercial.

Usted puede efectuar reclamos por dudas o posibles errores en su facturación percibiendo, si correspondiera, las penalidades previstas en el Reglamento de Suministro o en el Contrato de Concesión.

Usted puede consultar el cuadro tarifario vigente en cualquiera de nuestras oficinas comerciales de atención al público (Art. 4º inciso h) del Reglamento de Suministro.

Bancos habilitados para el cobro de liquidaciones a sus clientes

- DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
- SUPERVIELLE S.A.
- CREDICOOP COOP. LTD.O.

Entidades no bancarias habilitadas para el cobro

Provincia NET Pagos, Pago Fácil, Rapipago y QR.

Falta de suministro**edenordigital**

Realice online su reclamo ingresando en www.edenordigital.com o a través de la app edenordigital en su celular.

SMS

Envíe un mensaje de texto al 28456 con la palabra Luz y a continuación (con un espacio) su número de cuenta (sin espacios).

Oficinas Comerciales

Horario de atención: Días hábiles de 8 a 15 hs.

• C.A.B.A (Chacarita)	Guzmán 302, Ciudad Autónoma de Bs.As.
• Escobar	Estrada 970, Escobar
• General Las Heras	Gobernador Arias 500, Gral. Las Heras
• General Rodríguez	Pedro Whelan 81, Gral. Rodríguez
• González Catán	Dr. Enrique Simón Pérez 4851, González Catán
• Hurlingham	Av. Pte. Gral. Julio A. Roca 963, Hurlingham
• Ituzaingó	Lucio V. Mansilla 945, Ituzaingó
• José C. Paz	Av. H. Yrigoyen 432 (Ruta 197 y Lafinur), José C. Paz
• Malvinas Argentinas	Gral. Savio 3252, Los Polvorines
• Marcos Paz	Pedro Agüero 50, Marcos Paz
• Merlo	9 de Julio 90, Merlo
• Moreno	Av. Alcorta 2558, Moreno
• Morón	Mendoza 329, Morón
• Pilar	Edificio Bureau Pilar, General Güemes 80, La Lonja
• San Fernando	Domingo F. Sarmiento 1342, San Fernando
• San Isidro	Av. Andrés Rolón 1049, San Isidro
• San Justo	Av. Pte. Dr. Arturo U. Illia 2850, San Justo
• San Martín	Ayacucho 2843, San Andrés
• San Miguel	Av. León Gallardo 464, Muñiz
• Tigre	Buenos Aires 732, Gral. Pacheco
• Tres de Febrero	Dr. M. Moreno 4649, Caseros
• Vicente López	Av. Maipú 1971, Vicente López

Débito automático

- A través de su cuenta bancaria mediante el sistema de pago directo.
- A través de su tarjeta de crédito: VISA, MASTERCARD, AMERICAN EXPRESS y CABAL.

Internet | Cajeros automáticos

- edenordigital: Pague su factura con tarjeta de crédito VISA, Mastercard y American Express o tarjeta de débito VISA de forma rápida y segura. Ingrese a edenordigital.com o descargue la app en su celular.
- PagoMisCuentas - BANELCO: Para operar se requerirá el ingreso del "Nº de código de pago" ubicado en "Información al cliente".
- Link Pagos y Link: Para operar se requerirá al ingreso, anteponer 041 al "Nº de código de pago" ubicado en "Información al cliente".

Pago de facturas vencidas

- Provincia NET Pagos
- Pago Fácil
- edenordigital
- Rapipago
- QR

Resolución 696/2023 | Cortes programados

Para ser informado en caso de cortes programados, puede registrar sus números telefónicos y/o correos electrónicos comunicándose al 0800-666-1000 (opción 2) lunes a viernes de 8 a 20 hs y sábados de 9 a 13 hs.

Robo de luz y de instalaciones

El robo de luz, cables u otro tipo de instalaciones nos afecta a todos. Denuncie al 0800-666-1000 (opción 4) las 24 horas, todos los días del año.

Línea Ética Edenor

Si conocés una conducta de un empleado o contratista de Edenor contraria a los principios y valores éticos de nuestra Compañía reportala a lineaetica.edenor.com